

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, para informarle que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita copias auténticas de la Sentencia proferida en el presente asunto. Sírvasse proveer
Cali, 23 de Enero de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 080

RADICACIÓN No.	76001-31-10-013-2022-00189-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS MORAN CASTRO DIANA MARCELA SOLARTE CRISPINO
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. EXPEDIR** por secretaria, las copias auténticas de la Sentencia del proceso de la referencia, notifíquese a través del correo electrónico del apoderado judicial abogado Ernesto Zambrano Erazo erzaer@hotmail.com; para que se presente a este despacho judicial por lo solicitado.
- 3. ADVERTIR** que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.